

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

LEGISLADORES

Nº 293

PERÍODO LEGISLATIVO

1995

EXTRACTO P.E.P - Nota Nº 197/95 adjuntando Dto. Nº 1660/95 que ratifica
Convenio Nº 2073 suscripto con la Gendarmería Nacional sobre construcción
de un gimnasio en el paraje San Sebastián.

Entró en la Sesión 19/10/1995

Girado a la Comisión 2,3 - Dictámen Nº088/1996
Nº:

Orden del día Nº:

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo

137
18/sep/95
FOLIO
5
NOTA N° 197
GOB.

LEGISLATIVO
LEGISLATIVA
28-09-95
MESA DE ENTRADA
N° 293 Hs. 15³⁰ FIRMA *[Signature]*

USHUAIA, 15 SET. 1995

SEÑOR PRESIDENTE :

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Gobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de elevarle fotocopia autenticada del Convenio registrado bajo el N° 2073, suscripto entre la Provincia y Gendarmería Nacional, ratificado por decreto N° 1.660/95, a los efectos establecidos en los artículos 105° inc. 7° y 135° inc. 1° de la Constitución Provincial.-

Sin otro particular, saludo al señor Presidente con atenta y distinguida consideración.-

AGREGADO:
lo indicado
en el texto

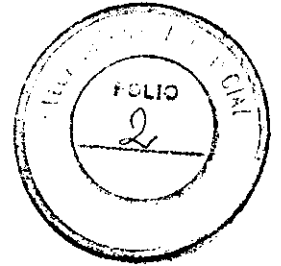
[Handwritten marks]

JOSE ARTURO ESTABILLO
GOBERNADOR

AL SEÑOR PRESIDENTE
DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL
Dn. Miguel Angel CASTRO
S/D.-

1660 / 95

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*



USHUAIA, 12 SET. 1995

VISTO la Rectificación del Acta Modificatoria del Acta Acuerdo celebrada entre la Provincia y Gendarmería Nacional, sobre la construcción de un gimnasio en el paraje San Sebastián; y

CONSIDERANDO:

Que la misma se encuentra registrada bajo el Nº 2073, con fecha 18 de agosto del corriente año, y fue realizada con el objeto de sanear un error de tipeo en el encabezamiento del Acta Modificatoria mencionada en el VISTO.

Que dicha Acta Modificatoria fue registrada bajo el Nº 1982 con fecha 22 de junio de 1995 y establece la entrega de fondos por parte del Ministerio de Educación y Cultura a la Dirección de la Escuela Nº 17, a fin de que Gendarmería Nacional inicie la construcción de dicho gimnasio.

Que se hace necesario proceder a su ratificación.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 135º de la Constitución Provincial.

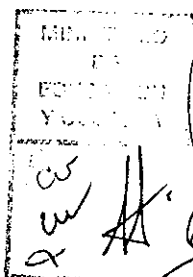
Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

D E C R E T A :

ARTICULO 1º.- Ratifícase en todos sus términos el Acta Modifica-

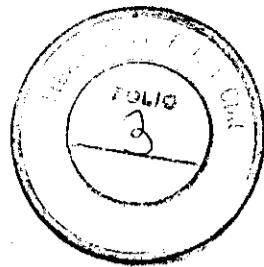
///...2.-



Es copia fiel del original

JUAN CARLOS GARRIDO
Director de...

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo



.../1/2.-

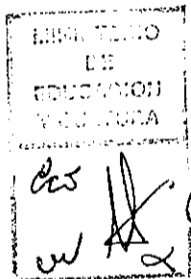
toria del Acta Acuerdo Nº 1732, registrada bajo el Nº 1982, así como también, la rectificación de dicha Acta Modificatoria, registrada bajo el Nº 2073, celebradas entre la Provincia y Gendarmería Nacional, los días 26 de mayo y 31 de julio del corriente año, cuyos originales forma parte integrante del presente, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- Elévese a la Legislatura Provincial, a los efectos de su aprobación.

ARTICULO 3º.- Comuníquese a quienes corresponda, dése al Boletín Oficial de la Provincia y archívese.

DECRETO Nº

1660 / 95



OMAR V. FERNANDEZ ARROYO
Ministro de Educación y Cultura

JOSE ARTURO ESTABILLO
GOBERNADOR

Es copia fiel del original

JUAN CARLOS CARRIDO
Director Técnico y de Despacho



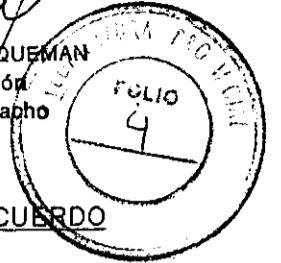
1660 / 95

CONVENIO REGISTRADO
BAJO EL N° 2073
USHUAIA, 18 AGO. 1995

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación y Cultura

h. *[Signature]*
D. E. CHEUQUEMAN
Jefe de División
Registro y Despacho
D. T. y D.



RECTIFICACION DEL ACTA MODIFICATORIA DEL ACTA ACUERDO
SOBRE LA CONSTRUCCION DE UN GIMNASIO EN EL PARAJE SAN SEBASTIAN

Entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada en este acto por el Sr. Ministro de Educación y Cultura, Dn. Omar V. FERNANDEZ ARROYO en adelante "EL MINISTERIO" ad-referéndum del Señor Gobernador; y la Gendarmería Nacional, representada por el Jefe del Escuadrón 44 "USHUAIA" Comandante Principal Dn. Eusebio Roque ALBORNOZ, en adelante "GENDARMERIA", convienen en realizar la presente rectificación relacionada al encabezamiento del Acta Modificatoria del Acta Acuerdo sobre Construcción de un Gimnasio en el Paraje San Sebastián, suscripta entre las mismas partes, de fecha 26 de mayo de 1995 y registrada bajo el N° 1982, por lo que la misma quedará redactada de la siguiente manera: donde dice "... de fecha 13 de diciembre de 1994 y registrado bajo el N° 894, ...", deberá decir "... de fecha 13 de diciembre de 1994 y registrado bajo el N° 1.732, ...".

No siendo para más, se dá por finalizada la presente rectificación, firmando al pie tres (3) ejemplares de un mismo tenor, en la ciudad de Ushuaia, a los 31 días del mes de julio de mil novecientos noventa y cinco.

[Signature]

[Signature]

Es copia fiel del original
D. E. CHEUQUEMAN
Jefe de División
Registro y Despacho



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación y Cultura

1660 / 95

CONVENIO REGISTRADO

BAJO EL N° 1982

USHUAIA 22 JUN. 1995

RICARDO E. CHEUQUEMAN
Jefe de División
Registro y Despacho
D. T. y D.



ACTA MODIFICATORIA DEL ACTA ACUERDO SOBRE
CONSTRUCCION DE UN GIMNASIO EN EL
PARAJE SAN SEBASTIAN

-----Entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada en este acto por el Ministro de Educación y Cultura, Dn. Omar Victorino FERNANDEZ ARROYO en adelante "EL MINISTERIO" ad-referendum del Señor Gobernador, y la Gendarmeria Nacional, representada por Jefe del Escuadrón 44 "USHUAIA" Comandante Principal Don. Eusebio Roque ALBORNOZ, en adelante "GENDARMERIA" convienen en celebrar la presente Acta Modificatoria del Acuerdo sobre construcción de un gimnasio en el paraje San Sebastián suscripto ente las mismas partes, de fecha 13 de diciembre de 1994 y registrado bajo el N° ^{1.732} ~~894~~, de acuerdo a los siguientes términos: a) la cláusula segunda del Acuerdo citado quedará redactado de la siguiente manera: "SEGUNDA: EL MINISTERIO entregará los fondos a la Dirección de la Escuela N° 17 para la ejecución de la obra estipulada en la cláusula primera, consistente en la suma de PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$ 120.000,00.-), comprometiéndose GENDARMERIA a iniciar la construcción enunciada en un término de quince (15) días a partir de su recepción." b) Se suprime el último párrafo del convenio, excepto lo relativo a la fecha del mismo, quedando redactado de la siguiente manera:

"No siendo para más se dá por finalizado el presente acto firmando al pie tres ejemplares de un mismo tenor, en la ciudad de Ushuaia a los 13 días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro."

----- Se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto correspondiendo un ejemplar a cada Jurisdicción, en la ciudad de Ushuaia a los 26 días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y cinco.

Es copia fiel del original

RICARDO E. CHEUQUEMAN
Director Técnico y de Despacho